

Sesión ordinaria día 22 de Febrero 1909.	En la Ciudad de Talavera de la Reina a veintidos de febrero
Presidente	de mil novecientos nueve y hora de
Sr. Alcalde.	las diez de la mañana se reunieron
Conventes	en las Consistoriales bajo la Presidencia
Casimiro	del Señor Alcalde Don Bernardo Goma-
Martín Givira	ler Cuadrillero, los tres, que al margen
Indios	se expresan individuos del Glorioso
Felipe Laguerre	Ayuntamiento Constitucional se la
Madruca	abisma; no habiendola verificado
Ricardos	por hallarse en uso de licencia Don Roge-
Blance	lio Ruiz de Acaredo y por enfermo al
Blave	e impedimento justificado los Sres. Don
Cassion	José Gomez Toral, Don Justino Luengo
Garcia Gonzalez	y Don Justino Luengo y
	Quijano, Constituidos en sesión con-

deliberación ordinaria por haber mayoría legal, trataron y acordaron lo siguiente. Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Cuentas por dar } Se dio lectura de las cuentas
 rios corrientes. } siguientes: dos de los Dres. Gaura-
 lán y Ferrández; una por ochenta y dos
 pesetas importe de quineros de cuesti-
 bles facilitados y obra el Hospital comu-
 nidad en el mes de Enero último y otra
 por quince pesetas importe de una
 arrolla de arisa blanca para el
 Consultorio La Gota de leche, facilita-
 da en el mismo mes. La Corporación
 aprobando estas cuentas acordó se expi-
 dase los correspondientes libranientos
 para su pago.

Jornales de obra } Asimismo se dio cuenta y
 mana anterior } fueron aprobadas las relaciones
 de jornales invertidos y satisfechos
 durante la semana anterior por las
 cantidades y conceptos siguientes: vein-
 tuma pesetas en reparación de las tube-
 rías de las fuentes públicas; treinta
 pesetas ochenta y cinco centimos en
 la de los sup. obreros de la Plaza de
 la Constitución y treinta y nueve
 pesetas cincuenta centimos en el
 arreglo y conservación de los pases.

Circular del Sr. Presidente } Se dio lectura de una
 del Consejo de Agricultura, circular emitida
 de la provincia de Toledo } por el Sr. Jefe de

Fuere el Presidente del Consejo de agricultura de la provincia de Toledo estableciendo las bases que los Ayuntamientos deban tener presente para el fomento de la agricultura, invitando a dichas Corporaciones y Asociaciones agrícolas a la Asamblea general que ha de celebrarse en Madrid a los diez de la mañana del día cinco del mes de Marzo próximo para constituir definitivamente la proyectada Federación Agraria de Castilla la Nueva, Guipúzcoa y Cantabria, acordó que en representación de este Municipio concurrirá a la citada Asamblea el Sr. Alcalde Presidente; convocándose además a una reunión a los tres labradores de la localidad para que al darles cuenta de los acuerdos se entienda designar una Comisión de sus seno que represente a dicha clase en la ya repetida Asamblea.

Comunicación del Sr. Comandante Militar de esta Ciudad

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Comandante Militar de esta Ciudad haciendo presente el estado de ruina en la verja que poco decoroso en que se encuentra la parte del edificio en que según costumbre ha de establecerse en el mes de Marzo próximo la Parada de caballos semantales; interesando la necesidad de que antes de su establecimiento, sea

reconocido el local por perito competente y proceder a las reparaciones más indispensables. El Glorioso Ayuntamiento en su lista acordó se dirigiera comisión al Sr. Maestro de Obras Don Juan Francisco Gurrea Julido para que practique el oportuno reconocimiento de la parte del edificio denunciado informando acerca de su estado y presentando el correspondiente presupuesto de las obras que considere más indispensables para su reparación. También se acordó se ejecuten las obras de más necesidad en el edificio donde están establecidas las oficinas de la Caja de Reclutamiento.

Y Instancia judicial heida una instancia por el Sr. D. F. P. - presentada por Julia Gurrea Hernandez de esta localidad solicitando se le conceda algún socorro en metálico para poder trasladarse a uno de los Hospitales de Madrid con el objeto de sufrir una operación quirúrgica según se edita en la correspondiente certificación facultativa, el Ayuntamiento acordó se facilite a la recurrente la suma de diez pesetas para el oportuno libramiento.

Clasificación y decho Teniendo presente el Glorioso Ayuntamiento lo dispuesto por los mozos del ayuntamiento en el artículo noventa y tres del presente año de la vigésima Ley de reclu-

tan pronto y recupearlo del Ejército
y del cincuenta y seis del Reglamento
para su ejecución, acordó que el
Domingo siete de Marzo próximo y
hora de las once de la mañana
de principio en estas Salas Consisto-
ribales el acto de la clasificación y de-
claración de soldados como propedien-
tes al alistamiento para el recluta-
do del presente año continuando en
los días siguientes hasta su termina-
ción; citándose a dichos señores por
medio de papirjetas duplicadas de
que se recibirá un ejemplar al ex-
pediente autorizado por aquellos
ó personas á quienes en su defecto
se haga la notificación con las for-
malidades que previene la Ley
á fin de que comparezcan á expro-
sado escrito y exponer las excepciones
de que se consideren existidos,
que en cada uno de los días necese-
rios, comparezca uno de los Médicos
Titulares para practicar los
oportunos reconocimientos y un
Sargento del Cuadro de recluta-
miento de esta Ciudad como así bien
un Sr. Oficial del mismo para que
cuide de que el Colador cumpla
fielmente sus deberes pasando al
efecto las comunicaciones consiguientes
y por último que con la Publica-
ción prevista en el artículo citado
del Reglamento se publiquen y

Revisión
otorgadas
plazos de

se fijan en los sitios de costumbre y los corres-
pondientes edictos, haciendo saber á todos
los interesados la celebracion del acto
á los fines legales correspondientes,
de exenciones. Haciendo igualmente pre-
sente la Corporacion municipal lo preceptua-
do en el artículo ochenta y seis de la Ley de Reclutamiento cita-
dos anteriormente, acordó que ter-
minada la clasificacion y declara-
cion de soldados del alistamiento
y reemplazo del presente año de prin-
cipio el lunes ocho de Marzo pro-
ximo en estas Salas Coolectorales
el acto de revision de exenciones o tor-
gadas á los mozos de los reemplazos
de mil novecientos siete y mil no-
vecientos ocho fueran excluidos tem-
poralmente ó exceptuados del servicio
militar con arreglo á los artículos
ochenta y tres y Ochenta y siete de
la citada Ley y formalizase al
efecto la oportuna lista de los mis-
mos y citados en la forma pre-
veinda por la Ley; que en cada
uno de los dias necesarios concu-
rra uno de los Abogados Titulares
de esta Ciudad para practicar
los reconocimientos oportunos y
en pago de la Zona de re-
clutamiento de la misma como

así bien en Sr. Oficial para que
cuida de que el Caballero lleve
fielmente su cometido; pasen los
para ello las comunicaciones y por
último que con la anticipación preveni-
da en el citado artículo del Reglamento
se publiquen y fijen en los sitios de cos-
tumbre los oficios y edictos; haciéndolo
saber a todos los interesados la celebración
del acto a los fines correspondientes,

Terminado el despacho oficial y a
propuesta del Sr. Regidor Don Cesar Garcia
mandó el Ilustre Ayuntamiento que
la Comisión de Hacienda estudie el me-
dio y forma de gestionar el cobro de in-
tereses y emisión de inscripciones que
obliga por el Estado a favor de este
Municipio.

Con lo que se dio por terminado el
acto estendiéndose la presente que con
el Sr. Alcalde firmante los debían con-
currir de que yo el Secretario certifico

P. González

Alberto de la Haza

Julian Martín

Diverso

H. Carrizosa